

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Rad. 686793105001-2023-00128-00

Revisada la documental aportada electrónicamente por el apoderado del demandante en escrito obrante en archivo PDF 24 del expediente electrónico, concretamente la relacionada con la notificación del auto de fecha 06 de febrero último, el Juzgado **DISPONE:**

1º. Requerir al memorialista, para que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, y en el término perentorio de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, aporte la documental correspondiente, con la que acredite:

(i) acuse de recibido por parte de la sociedad vinculada G&Q EMPRESARIAL S.A.S.; o,

(ii) Acreditar por cualquier otro medio el acceso del destinatario al mensaje.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,